



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

REFERENCIA:	PROCESO DIVISORIO
RAD. INT. JUZGADO:	47-707-40-89- 002- 2015-00040-00
DEMANDANTE:	ALVARO RAFAEL CORONADO GOMEZ C.C. 85.200.297, MARLENE GOMEZ DELGADO C.C. 26.899.990.
ABOGADO DE LA PARTE DEMANDANTE:	Dr. YUDEX JOSE VALLE LEYVA C.C. N.º 12.581.360
DEMANDADO:	JORGE CARREÑO JIMENEZ, GUSTAVO CARREÑO JIMENEZ, JUAN CARREÑO JIMENEZ, EUNICE CARREÑO JIMENEZ, VILMA CARREÑO JIMENEZ, ALVARO GOMEZ DELGADO, MANUEL ANTONIO GOMEZ DELGADO y ELIZABETH GOMEZ DELGADO.
ASUNTO:	DESISTIMIENTO DE RECURSO DE APELACION CONTRA LA PROVIDENCIA DE FECHA 18 FEBRERO DE 2021
FECHA:	27 DE MAYO DE 2021

Revisado el presente expediente, se observa una solicitud por parte del abogado demandante donde en resumida se entiende que desiste del recurso de reposición en subsidio de apelación contra la providencia 18 de febrero del presente año, en virtud que en dicho proceso se dio el traslado y aprobación del avalúo, razón por la cual su recursos incoado perdió razón de ser, en consecuencia acéptese el desistimiento del recurso de apelación en virtud a lo contemplados en el artículo 344 del C.P.C, sin condenas en costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NATALY PAOLA OYOLA MORELO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Por anotación en ESTADO No. 31
Notifico el auto anterior.
Santa Ana, 28 de MAYO de 2021


Carlos Andrés Lugo Pertuz
Secretario